

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10004	CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES
1000400	SUBDELEGACION DEL POSITO (2)
100040014	AUTOS CONTRA MAYORDOMOS DE POSITOS LOCALES

FECHA: 1821

LEGAJO: 26

EXPEDIENTE: 4



Alcaraz

Excmo. Sr. D. Juan Calabro y Pantoja
del Pósito del año de 810 del Salobre

RECCION DE *Comercio*

12
Se ha enterado de quanto
resulta del expediente promovido
por Juan Calabie morador
en la Aldea de S. Pedro, en soli-
citud de piedad o exención para el
pago de 636 rs. que quedó en
deber al fisco de dha. aldea en el
año de 1740. en que se deposita-
rio de el. En su vista y acudiendo
al estado de esta dha. en que
se halla dha. aldea, se ha con-
siderado que para el pago de
dha. cantidad basta fin del
presente mes de Agosto. previ-
niendo a V. V. que si no verifi-
carse dho. pago en el tiempo
que se sigue procedan indeme-
ra ni exención alguna
a la exacción de los 636 rs. de ley

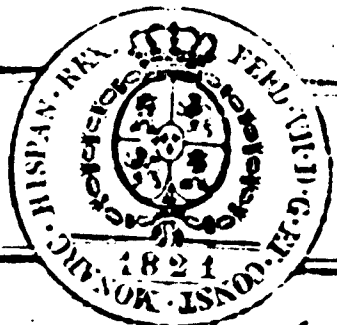
el expreso ano: auditado
 el año è ingreso en el
 à su tiempo con testimonio
 y amandame por de pro
 del dicho de cada cada y
 quedar en su estado.
 Dado en la villa de Madrid
 a los diez e quatro dias
 de Mayo de mill e setecientos
 e setenta e tres años.
 Pedro Laguarda

El Ayunt.º Com.º de Alcaraz

SELO DE OFICIO

1821

4. MRS
AÑO 1821



Señor don Juan Calabro morador en el Salobre la
 espera y traslado q. se le concede por el Sr. Jefe
 Superior Volante para el pago de sesenta y tres
 to y seis d. p. q. queda en deber de parte de otros
 aldea en el año de mil ochocientos diez; y q. para
 el ultimo del presente Agosto sin realizar el pago
 se proceda a la exaccion de esta cantidad de los
 individuos q. corresponden las partes de intervencion
 en el expresado año. Lo mande y firmo por dispo-
 sicion del Ilmo. Ayuntamiento de Sr. D. Diego Martin Alca-
 lade 2.º conde de esta ciudad de Murcia en el día
 a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos veinte
 y uno de q. yo de sus certifica. Jey Ferrero.

M. Martín

Mart. Gabon y Caceres

Este se certifica por el presente

el Sr. Jefe

En la ciudad de Murcia a veinte y cinco de Agosto
 de mil ochocientos veinte y uno, yo de sus del Ilmo.
 Ayuntamiento notifique e hizo saber las superior orden
 a Juan Calabro morador en el Salobre, en sus

personas y a presencia de la J. M. en presencia
quedó enterados de q. certifica.

Gabon
[Signature]

el

[Signature]

En la ciudad de Madrid a 10 de Mayo de 1821
Yo el Sr. D. Antonio Martinez
Sanchez a quien se encargó en virtud del
poder. Lo mandó y firmó el Sr. D. Manuel Maria
Garcia Madaleno cont. de esta cid. de Madrid en
ella a vista de Sr. de un solo testigo
y uno de q. certifica.

J.

[Signature]

J. J. Moreno

M. C. Galdon y Co.
[Signature]

Juan Alonso de

En observancia y cumplimiento de las
ordenes de su M. Sr. D. Pol. de esta
Provincia de...
D. Andres Henay

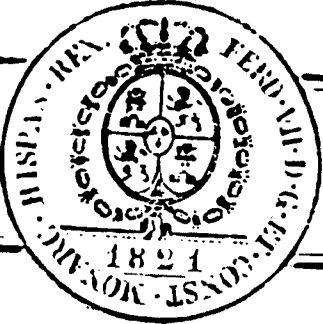


figura e hice saber el dicto que acontece a Juan Calabre
y Antonio Martinez de esta ciudad a presencia de
los Sr. Regidores quedaron enterados de lo que certifica

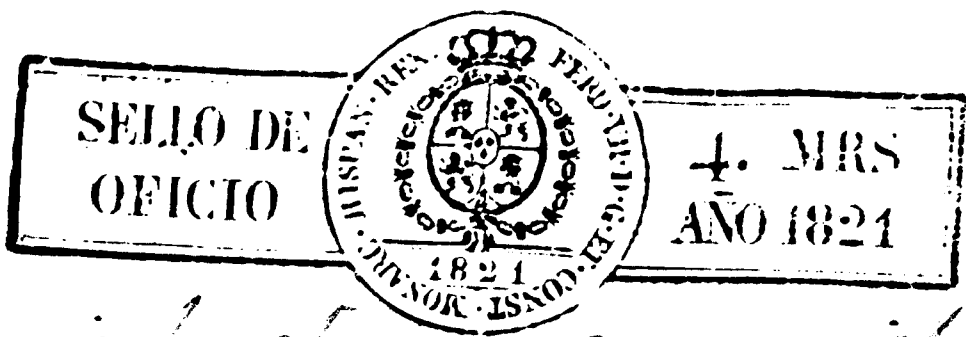
Miguel Villanueva

En la Aldea del Salobre en veinte y siete de Sept.
de mil ochocientos veinte y uno para Juan Calabre
en las Aduanas de este Puerto Nacional la cantidad
seiscientos treinta y seis reales vellon que adeuda
a dicho Puerto a presencia de los Sr. Regidores Juan
Guillen y Fran. Corrales de lo que yo el Sr. de San
certifico.

Juan Guillen

Miguel Villanueva

penas y habiendo q. por su Fiel de Fiel se co
loque a su Continuation Certificacion de q.
Personas de q. se compuso la Junta, o Interven
cion de su Libro en el año pasado de mil
ochocientos diez, se intime q. dentro del dia
de la notificacion pongan en sus Arcas
la cantidad de cienientos treinta y seis r. q.
se le adeudan de rentas de la Cuenta q. vin
do Juan Calavia su Mayordomo y Depo
sito q. fue en este año, y no verificandole
proceda sin forma y figura de Juicio, en
obvacion de mayores Cortes, al embargo
y venta de sus Bienes, muy proporcionados
y suficientes para hacer efectiva su
Paga de sus Dietas a razon de doce r.
diarios, y costas causadas, y que se devenga
en hasta su realizacion; y evacuado to
do y puesta la diligencia a continuation
de lo obrado en virtud de su cometido de
vuelva el expediente a esta Secretaria



a los efectos conducentes: el Sr. D. Juan de Alcazar, Alcalde de la Real Consistorial de Alcala de Henares asi lo mandó y firmó en ella con acuerdo el Sr. D. Juan de Alcazar y subscribió en la ciudad de Alcala de Henares a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos veinti y uno el Sr. Secretario de Consistorio

Don Juan de Alcazar
Don Juan de Alcazar
Fue presente
Man. Galdon y Cordero

Asi se declara. En la Alcazar de Alcala de Henares a veinte y cinco de Septe de mil ochocientos veinte y uno yo el Sr. D. Juan de Alcazar de dicha Aldea notario